

La industria global de semillas impulsa una alineación regulatoria sobre edición genética en Chile

Miguel Ángel Sánchez, director ejecutivo de ChileBio, señala que “existe un mosaico regulatorio que podría significar que un mismo producto puede ser tratado como equivalente a uno convencional en un país y como OGM en otro. Esa disparidad encarece el desarrollo, dificulta el comercio internacional, desalienta la inversión y termina por frenar la llegada de innovaciones que podrían ayudar a enfrentar la sequía, las plagas y los desafíos climáticos.”

¿Qué significa concretamente una “alineación global inteligente” en materia regulatoria?

Significa avanzar hacia criterios compatibles, basados en ciencia y en las características del producto, no solo en la técnica utilizada. No implica copiar un único modelo, sino converger en principios comunes. Esto es evaluación caso a caso, proporcionalidad regulatoria, predictibilidad y reglas que faciliten la innovación y el comercio sin rebajar los estándares de seguridad.

¿Qué ventajas tiene la edición genética frente a métodos tradicionales de mejoramiento vegetal?

Las principales ventajas son la precisión,

la velocidad y los menores costos. Permite introducir cambios puntuales en genes propios de la planta para obtener rasgos deseados en menor tiempo y costo que con el mejoramiento convencional, acelerando los ciclos de innovación y reduciendo la incertidumbre en el desarrollo. Eso abre oportunidades especialmente valiosas para programas de mejoramiento locales y para una agricultura que necesita adaptarse más rápido.

¿Qué oportunidades abre esta tecnología para la agricultura frente al cambio climático?

Abre la posibilidad de desarrollar variedades más adaptadas a la sequía, las altas temperaturas, las nuevas enfermedades y otros estreses productivos. Para Chile, esto es especialmente relevante. No solo refuerza nuestro rol como hub biotecnológico de semillas, sino que también puede impulsar variedades locales mejor adaptadas a nuestras condiciones agroclimáticas, fortaleciendo la competitividad, la resiliencia y la seguridad alimentaria. La propia industria internacional ha advertido que una regulación fragmentada retrasa precisamente estos

desarrollos climáticamente estratégicos.

¿Qué desafíos regulatorios o de percepción pública siguen existiendo respecto a la edición genética en alimentos?

Persisten dos grandes desafíos. El primero es regulatorio. Evitar contradicciones entre países y brindar certeza jurídica a desarrolladores, inversionistas y agricultores. El segundo es comunicacional. Explicar mejor qué es esta tecnología, cómo se evalúa y por qué no todo pro-

ducto obtenido mediante edición genética debe ser tratado igual que un transgénico. Sin reglas claras y sin una buena comunicación pública, la innovación pierde legitimidad y velocidad.

¿Qué cambia realmente con esta consulta pública impulsada por el SAG si Chile ya venía aplicando este criterio desde 2017?

Cambia algo muy importante. Se formaliza, ordena y transparenta un criterio que ya operaba desde hace casi 10 años. El propio SAG y el Minagri presentaron

esta propuesta como una resolución que aporta mayor claridad y certeza, y la consulta pública concluyó hace un par de semanas. En otras palabras, no parte

de cero, sino que consolida institucionalmente un enfoque que ya venía funcionando y lo fortalece desde la perspectiva de la certeza jurídica.

Comunidad de Aguas Canal La Cuarta
Max Jara N° 168-A F.073-2633051
j.v.rioachibueno@gmail.com

Linares

CITACION

El Directorio de la Comunidad de Aguas Canal La Cuarta, cita a todos los usuarios del canal a la Asamblea General Ordinaria Anual en conformidad a lo estipulado en los arts. 44, 45 y 46 de nuestros Estatutos, que se llevara a efecto en el Local de la Sede Junta de Vecino de Mesamavida de Longaví, el día Sábado 02 de mayo del año 2026 a las 14:00 hrs. en primera citación y a las 14:30 hrs. en segunda citación, si no hubiere quórum requerido en la primera citación.

T a b l a:

- 1.- Lectura Acta sesión anterior.
 - 2.- Informe del Presidente.
 - 3.- Cuenta Administración y Balance Temp. 2025/2026
 - 4.- Aprobación Presupuesto y Valor acción Temp. 2026/2027
 - 5.- Elección de Directorio
 - 6.- Designación Comisión Revisora de Cuentas.
 - 7.- Proyectos de Riego Ley N°18.450.
 - 8.- Asuntos Varios.
- Se encarece su asistencia y puntualidad.

SERGIO HERNANDEZ MUÑOZ
PRESIDENTE

EXTRACTO

Segundo Juzgado de Letras de Linares en causa Rol: V-117-2025, Por sentencia del 04 de marzo 2026, dictada en autos, caratulados DÍAZ/ROJAS, se ha concedido posesión efectiva herencia testada quedada al fallecimiento de Enrique Raúl Rojas Fuentes, en favor de sus herederos testamentarios: María Mercedes Díaz Gómez, Emilia del Carmen Rojas Díaz, Enrique Raúl Rojas Díaz, Orlando del Carmen Rojas Díaz, Eduardo Antonio Rojas Díaz, Luis Humberto Rojas Díaz, en la forma dispuesta por el causante en testamento de fecha 20 de noviembre de 2009 ante el notario Público don Edison Guillermo Trincado Córdova, comuna de Linares, n° de repertorio 1228.

Secretaria